



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

MINERA TLALI, S.A.P.I.

C. Benjamín Arturo López Molina.

Representante Legal

26/08/22
Recibido Original.
Benjamin Arturo Lopez Molina
Oficio y Certe

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto de exploración minera directa **"EL Alacrán 2022"** promovido por la empresa **MINERA TLALI, S.A.-P.I. DE C.V.**, que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 163 de los cuales 88 planillas de barrenación a diamante y 25 de circulación Inversa que se ubicaran sobre el área afectada por caminos existentes o caminos que se construirán durante la ejecución del proyecto. Por lo que para esta etapa sera necesario de 47 planillas de barrenación a diamante de 5m x 5 m que ocupa 0.1175 has y 3 planillas de barrenación de circulación inversa de (10m X 10m) que ocupa (0.03 has), así como la apertura de 14,845 m lineales de caminos x 4.5 m de ancho que ocupa una superficie de 6.680 has, así mismo se tiene una superficie existente de afectación de 29.1188 has, de etapas anteriores sienta una superficie total requerida de 35.9463 has, de una superficie de envolvente de 441.25 has, partiendo de la Ciudad de Cananea con dirección Sur, 17.5 km en línea recta se dirige hacia La Morita y a la localidad de Bacanuchi, por este camino se recorren a aproximadamente 18.7 km hasta llegar al sitio del proyecto en el municipio de Cananea, Sonora, y

RESULTANDO:

- I. Que el día 24 de Mayo del 2022, se recibió en esta Delegación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa **"El Alacrán 2022"** promovido por la empresa **MINERA TLALI, S.A.P.I. DE C.V.**, para su evaluación y dictamen de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa **"El Alacrán 2022"** en la Gaceta Ecológica Año XX, No. DGIRA/024/22 publicado el 26 de Mayo del 2022, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de julio del 2022, se publicó el Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X inciso c), faculta a las Delegaciones en las entidades, para otorgar autorizaciones y las respectivas modifi-

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

1 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

caciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental..

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta escritura No. 77,536, libro 1640, de fecha 23 de mayo del 2017, en donde se constituye la empresa **MINERA TLALI, S.A.P.I DE C.V.** ante el Lic. Erik Namur Campésino notario público No. 94, México, D.F., otorgando el poder Legal al C. Benjamín Arturo López Molina, con las facultades suficientes para gestionar el presente trámite.
- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"El Alacrán 2022"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta en el área del proyecto **"El Alacrán 2022"** el programa de trabajo contempla **36 meses**, algunos sitios de barrenación ya cuenta con accesos y se requiere una rehabilitación de los mismos, sin afectar terreno natural. Según se muestra en las actividades siguientes:

CONCEPTO	TRIMESTRE											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PREPARACIÓN DEL SITIO												
Topografía base												
Traslado de maquinaria, equipo, insumos y personal												
Geología superficial												
Delimitación de la planilla												
Señalización de planillas												
Apertura de cárcamos y colocación de malla ciclónica												
Construcción, mantenimiento y rehabilitación de caminos (solo en caso necesario)												
APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACION												
Para la aplicación de las medidas de mitigación requeridas, éstas darán inicio en conjunto con las obras ya que algunas de éstas están orientadas con la ejecución de las actividades de etapas que establece el programa.												
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO												

Proyecto "El Alacrán 2022"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,

Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

2 de 11





DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

201817	El Alacrán	3,442.3590
--------	------------	------------

VI. Que la Norma Oficial Mexicana **NOM-120-SEMARNAT-2020**, establece entre otros lineamientos **4.1.18** Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Los sitios a restaurar serán aquellos afectados por las actividades realizadas, excepto aquéllos ocupados por obras que tendrán uso futuro, debidamente justificado, en cuyo caso como medida de compensación se deberá restaurar alguna área vecina.

4.1.19 Que en caso de que alguna área se requiera desmontar, previamente a dicha actividad se deben identificar las especies arbóreas que se conservarán in situ o se integren al diseño de áreas verdes, así como las especies biológicas de especial interés susceptibles de trasplante, y aquéllas con algún tipo de valor regional o biológico.

4.1.22 Una vez realizada la restauración se presentará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a su Delegación Federal correspondiente un reporte en el que se manifiesten las condiciones finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VII. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2011.

VIII. Esta Delegación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta etapa de exploración minera.

Proyecto "El Alacrán 2022"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,

Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

4 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 35 fracción X inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio del 2022; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Delegación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa MINERA TLALI, S.A.P.I. que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración por medio de 163 de los cuales 88 planillas de barrenación a diamante y 25 de circulación Inversa que se ubicaran sobre el área afectada por caminos existentes o caminos que se construirán durante la ejecución del proyecto. Por lo que para esta etapa sera necesario de 47 planillas de barrenación a diamante de 5m x 5 m que ocupa 0.1175 has y 3 planillas de barrenación de circulación inversa de (10m X 10m) que ocupa (0.03 has), así como la apertura de 14,845 m lineales de caminos x 4.5 m de ancho que ocupa una superficie de 6.680 has, así mismo se tiene una superficie existente de afectación de 29.1188 has, de etapas anteriores sienta una superficie total requerida de 35.9463 has, de una superficie de envolvente de 441.25 has, partiendo de la Ciudad de Cananea con dirección Sur, 17.5 km en línea recta se dirige hacia La Morita y a la localidad de Bacanuchi, por este camino se recorren a aproximadamente 18.7 km hasta llegar al sitio del proyecto en el municipio de Cananea, Sonora, **y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividad en los términos propuestos en el Informe Preventivo.**

El proyecto **"El Alacrán 2022"** consiste en perforar barrenos por el método a circulación inversa y a diamante, y apertura de caminos (en anexo al informe preventivo se presentan varios planos temáticos y de coordenadas entre otros), ubicado en las coordenadas siguientes.

Para la ubicación geográfica de los barrenos son los siguientes:

Proyecto "El Alacrán 2022"
Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat
5 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

Planillas de barrenación a Diamante.

BARRENO	ÁREA	TIPO DE BARRENO	ESTE (X)	NORTE (Y)	AZIMUT	PROFUNDIDAD	FASE
GR-20-003	Gregors	DD	573304	3412033	220	100	1
GR-20-009	Gregors	DD	573934	3411835	0	120	1
GR-20-012	Gregors	DD	573577	3411749	135	100	1
GR-20-008	Gregors	DD	572691	3411407	315	110	1
GR-20-005	Gregors	DD	573620	3412270	0	80	1
GR-20-004	Gregors	DD	573250	3412080	315	120	1
GR-20-002	Gregors	DD	573335	3412224	40	100	1
GR-20-001	Gregors	DD	573333	3412222	220	65	1
GR-20-011	Gregors	DD	574227	3411893	225	150	1
GR-20-010	Gregors	DD	573764	3411767	0	120	1
GR-20-013	Gregors	DD	574529	3412258	315	120	1
GR-20-007	Gregors	DD	572979	3411356	315	100	1
GR-20-006	Gregors	DD	573135	3411762	280	100	1
LB-22-036	Loma Bonita	DD	572127	3415845	290	100	1
LB-22-045	Loma Bonita	DD	571968	3415739	290	100	1
LB-22-009	Loma Bonita	DD	572965	3415195	270	200	1
LB-22-008	Loma Bonita	DD	572902	3415400	290	150	1
LB-22-006	Loma Bonita	DD	572395	3416035	290	100	1
LB-22-005	Loma Bonita	DD	572560	3415962	290	100	1
LB-22-004	Loma Bonita	DD	572510	3415817	290	120	1
LB-22-013	Loma Bonita	DD	572915	3415045	290	80	1
LB-22-026	Loma Bonita	DD	572798	3415384	290	100	1
SS-22-010	San Simón	DD	573179	3414954	270	70	1
SS-22-001	San Simón	DD	573136	3414742	105	80	1
SS-22-025	San Simón	DD	573500	3414478	115	150	1
SS-22-014	San Simón	DD	573355	3414536	110	90	1
GR-22-015	Gregors	DD	574919	3412160	270	100	2
GR-22-014	Gregors	DD	574719	3412380	315	100	2
LM-22-024	La Morita	DD	571240	3413982	200	100	2
LM-22-023	La Morita	DD	571810	3413192	290	100	2
LM-22-022	La Morita	DD	571647	3413265	110	100	2
LM-22-021	La Morita	DD	571706	3413500	110	100	2
LM-22-020	La Morita	DD	571930	3413340	290	100	2
LM-22-019	La Morita	DD	572670	3413320	315	100	2
LM-22-018	La Morita	DD	572365	3413645	110	100	2

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

6 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

LM-22-001	La Morita	DD	572047	3414036	110	100	2
LM-22-009	La Morita	DD	571331	3414495	230	100	2
LM-22-008	La Morita	DD	571703	3414930	270	70	2
LM-22-007	La Morita	DD	571470	3414702	110	120	2
LM-22-006	La Morita	DD	571785	3414380	290	70	2
LM-22-005	La Morita	DD	571604	3413940	290	70	2
LM-22-004	La Morita	DD	571776	3413693	290	100	2
LM-22-003	La Morita	DD	572220	3414008	290	100	2
LM-22-002	La Morita	DD	571861	3414050	110	100	2
LM-22-017	La Morita	DD	572210	3413833	110	100	2
LM-22-016	La Morita	DD	571830	3413860	290	100	2
LM-22-015	La Morita	DD	571466	3413908	110	70	2
LM-22-014	La Morita	DD	571361	3414161	110	80	2
LM-22-013	La Morita	DD	571133	3414218	110	70	2
LM-22-012	La Morita	DD	571283	3414400	230	70	2
LM-22-011	La Morita	DD	571060	3414517	230	70	2
LM-22-010	La Morita	DD	571152	3414721	270	70	2
LB-22-025	Loma Bonita	DD	571970	3415910	300	80	2
LB-22-024	Loma Bonita	DD	572635	3415580	290	80	2
LB-22-023	Loma Bonita	DD	572628	3415755	290	100	2
LB-22-022	Loma Bonita	DD	572005	3416010	290	80	2
LB-22-033	Loma Bonita	DD	572706	3415448	290	80	2
LB-22-032	Loma Bonita	DD	573325	3415320	290	100	2
LB-22-031	Loma Bonita	DD	573795	3415310	290	100	2
LB-22-055	Loma Bonita	DD	572585	3415503	290	100	2
LB-22-007	Loma Bonita	DD	572420	3416415	290	100	2
LB-22-021	Loma Bonita	DD	572220	3415920	290	80	2
LB-22-020	Loma Bonita	DD	572130	3416340	290	100	2
LB-22-019	Loma Bonita	DD	572450	3416205	290	100	2
LB-22-018	Loma Bonita	DD	572110	3416530	290	130	2
LB-22-017	Loma Bonita	DD	572080	3416180	290	100	2
LB-22-011	Loma Bonita	DD	573125	3415470	270	100	2
LB-22-010	Loma Bonita	DD	573120	3415195	270	100	2
LB-22-030	Loma Bonita	DD	573645	3415510	290	100	2
LB-22-029	Loma Bonita	DD	573595	3415350	290	80	2
LB-22-028	Loma Bonita	DD	573445	3415530	290	100	2
SS-22-012	San Simón	DD	573315	3414645	290	70	2
SS-22-009	San Simón	DD	572910	3414780	295	75	2
SS-22-005	San Simón	DD	573111	3414620	115	50	2

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

7 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

SS-22-003	San Simón	DD	572755	3414630	290	100	2
SS-22-028	San Simón	DD	573118	3414445	290	70	2
SS-22-026	San Simón	DD	573255	3414340	290	80	2
SS-22-019	San Simón	DD	573370	3414720	290	70	2
SS-22-017	San Simón	DD	573530	3415140	110	70	2
SS-22-016	San Simón	DD	573670	3414797	290	120	2
SS-22-015	San Simón	DD	573435	3414710	110	60	2
LB-22-038	Loma Bonita	DD	573018	3415391	290	100	3
LB-22-037	Loma Bonita	DD	573125	3415309	290	100	3
LB-22-035	Loma Bonita	DD	572364	3415855	290	100	3
LB-22-034	Loma Bonita	DD	572237	3416105	290	100	3
LB-22-046	Loma Bonita	DD	572060	3415620	290	70	3
LB-22-044	Loma Bonita	DD	571734	3415920	290	70	3
LB-22-043	Loma Bonita	DD	571817	3415979	290	50	3
LB-22-042	Loma Bonita	DD	572000	3415817	290	70	3
LB-22-041	Loma Bonita	DD	572561	3415670	290	70	3
LB-22-040	Loma Bonita	DD	572465	3415700	290	70	3
LB-22-039	Loma Bonita	DD	571862	3416061	290	70	3
LB-22-057	Loma Bonita	DD	572527	3415595	290	100	3
LB-22-052	Loma Bonita	DD	572291	3416272	290	100	3
LB-22-051	Loma Bonita	DD	571848	3417080	290	100	3
LB-22-050	Loma Bonita	DD	571846	3416764	290	100	3
LB-22-049	Loma Bonita	DD	571471	3416647	290	100	3
LB-22-048	Loma Bonita	DD	571724	3416680	290	100	3
LB-22-047	Loma Bonita	DD	572192	3415532	290	70	3
SS-22-049	San Simón	DD	573060	3414280	110	150	3
SS-22-048	San Simón	DD	572700	3414445	290	120	3
SS-22-047	San Simón	DD	572445	3414755	290	80	3
SS-22-046	San Simón	DD	572700	3414850	290	70	3
SS-22-011	San Simón	DD	573350	3413945	110	80	3
SS-22-007	San Simón	DD	572295	3414635	290	120	3
SS-22-037	San Simón	DD	572840	3414070	290	100	3
SS-22-036	San Simón	DD	572580	3414195	290	80	3
SS-22-035	San Simón	DD	572355	3414815	250	100	3
SS-22-034	San Simón	DD	573965	3414455	110	100	3
SS-22-033	San Simón	DD	572345	3414310	290	100	3
SS-22-032	San Simón	DD	573495	3413850	110	80	3
SS-22-031	San Simón	DD	572000	3414580	290	60	3
SS-22-030	San Simón	DD	573545	3414015	110	70	3

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,

Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

8 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

SS-22-045	San Simón	DD	572805	3414830	290	70	3
SS-22-044	San Simón	DD	573970	3414660	110	80	3
SS-22-043	San Simón	DD	573590	3414585	110	80	3
SS-22-042	San Simón	DD	573770	3414725	110	120	3
SS-22-041	San Simón	DD	573855	3414345	110	90	3
SS-22-040	San Simón	DD	572915	3414165	110	120	3
SS-22-039	San Simón	DD	573180	3413875	110	80	3
SS-22-038	San Simón	DD	573265	3414180	110	100	3
SS-22-054	San Simón	DD	573844	3414478	290	70	4
SS-22-053	San Simón	DD	573876	3414582	110	80	4
SS-22-052	San Simón	DD	573748	3414624	290	80	4
SS-22-051	San Simón	DD	573293	3414898	290	70	4
SS-22-062	San Simón	DD	573736	3414926	290	70	4
SS-22-061	San Simón	DD	573317	3415048	290	70	4
SS-22-060	San Simón	DD	572634	3414278	290	100	4
SS-22-059	San Simón	DD	573116	3414047	290	50	4
SS-22-058	San Simón	DD	573406	3414100	110	70	4
SS-22-057	San Simón	DD	573494	3414178	110	60	4
SS-22-056	San Simón	DD	572876	3414353	290	100	4
SS-22-055	San Simón	DD	573081	3414852	290	60	4
SS-22-064	San Simón	DD	573061	3413561	290	100	4
SS-22-063	San Simón	DD	572559	3414006	290	100	4

Planillas de Circulación Inversa

BARRENO	ÁREA	TIPO DE BARREN O	ESTE (X)	NORTE (Y)	AZIMUT	PROFUNDIDA D	FASE
LB-22-003	Loma Bonita	RC	572422	3415220	300	120	1
LB-22-056	Loma Bonita	RC	572493	3415520	290	80	1
LB-22-002	Loma Bonita	RC	572370	3415160	250	130	1
LB-22-001	Loma Bonita	RC	572457	3415168	290	160	1
LB-22-054	Loma Bonita	RC	572715	3415353	290	120	1
LB-22-053	Loma Bonita	RC	572628	3415413	300	120	1
LB-22-027	Loma Bonita	RC	572459	3415167	200	180	1
LB-22-016	Loma Bonita	RC	572800	3415087	290	70	1
LB-22-015	Loma Bonita	RC	572750	3414975	290	60	1
LB-22-014	Loma Bonita	RC	573025	3415000	100	70	1
LB-22-012	Loma Bonita	RC	572680	3415100	290	70	1

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

9 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

MDP-22-003	Mesa de Plata	RC	571718	3415782	290	80	1
MDP-22-002	Mesa de Plata	RC	571857	3415715	290	80	1
MDP-22-001	Mesa de Plata	RC	572257	3415266	290	80	1
SS-22-021	San Simón	RC	573555	3414220	110	80	1
SS-22-020	San Simón	RC	573577	3414110	115	70	1
SS-22-018	San Simón	RC	573277	3414554	290	70	1
SS-22-013	San Simón	RC	573405	3414622	110	70	1
SS-22-008	San Simón	RC	572967	3414916	290	75	1
SS-22-006	San Simón	RC	572952	3414533	115	70	1
SS-22-004	San Simón	RC	573227	3414763	110	55	1
SS-22-002	San Simón	RC	573010	3414615	110	50	1
SS-22-050	San Simón	RC	573420	3414295	110	100	1
SS-22-029	San Simón	RC	573422	3414445	290	120	1
SS-22-027	San Simón	RC	573026	3414430	290	70	1
SS-22-024	San Simón	RC	573510	3414390	120	150	1
SS-22-023	San Simón	RC	573741	3414340	115	150	1
SS-22-022	San Simón	RC	573632	3414275	115	150	1

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa **"El Alacrán 2022"** pudieran producir.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa **"El Alacrán 2022"** se llevará a cabo en un tiempo de **36 meses** conforme a la norma **NOM-120-SE-MARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condicionantes o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **MINERA TLALI, S.A.P.I. debe hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se**

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bvld. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

10 de 11





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0130/05/22

26SO2022MD035

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0305/08/22

Hermosillo, Sonora a 15 de Agosto del 2022

aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la legislación ambiental vigente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto **"El Alacrán 2022"**, la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **MINERA TLALI, S.A.P.I.** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **MINERA TLALI, S.A.P.I.** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE

Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental en el Estado de Sonora



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

C. Juan Manuel Vargas López.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Juan Manuel Vargas López, Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental¹



¹ En los términos del artículo 17 Bis. en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

C.e.p. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

JMCL/DMVL/JLVV*2022

Proyecto "El Alacrán 2022"

Bívd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

11 de 11



